

PROCESO ELECTORAL 2018
FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

RESOLUCIÓN Nº 27.1
DE LA JUNTA ELECTORAL
DE LA FEDERACIÓN CANARIA DE ATLETISMO

ASUNTO:
PROCLAMACIÓN DEFINITIVA DE CANDIDATURAS A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE (FIATF)

En San Cristóbal de La Laguna, a 27 de noviembre de 2018, en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa electoral, la Junta Electoral debe resolver las reclamaciones formuladas contra la proclamación provisional de las candidaturas a presidente de la Federación Insular de Atletismo de Tenerife (en adelante, FIATF)

ANTECEDENTES

PRIMERO.- En fecha 24 de noviembre de 2018, la Junta Electoral dictó la resolución nº 26.1 acordando la admisión provisional de candidaturas a la presidencia de la FIATF.

SEGUNDO.- Conforme al calendario electoral y al horario fijado en el informe previo emitido por esta Junta Electoral, a las 13 horas del 26 de noviembre de 2018 vencía el plazo para presentar reclamaciones formuladas contra el anterior acuerdo de proclamación provisional de las candidaturas presentadas a la presidencia de la FIATF.

TERCERO.- No se ha formulado ninguna reclamación contra la admisión de las candidaturas presentadas a la presidencia de la FIATF.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

ÚNICO.- Finalizado el plazo para presentar reclamaciones, la Junta Electoral efectuará la proclamación definitiva de candidaturas admitidas y excluidas, (artículo 19º.2 del Reglamento General de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010)

Por lo anteriormente expuesto, esta Junta Electoral

ACUERDA

1º) ADMITIR DEFINITIVAMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE PRESENTADA por D. ANDRÉS TORRES PÉREZ, por cumplir con lo previsto en el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

2º) ADMITIR DEFINITIVAMENTE LA CANDIDATURA A PRESIDENTE DE LA FEDERACIÓN INSULAR DE ATLETISMO DE TENERIFE PRESENTADA por D. LUIS HERNÁNDEZ VERA, por cumplir con lo previsto en

el artículo 18 del Reglamento Electoral de la Orden de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes de 4 de octubre de 2010, al presentarse en tiempo y forma y con los correspondientes avales.

De acuerdo a lo previsto en la normativa electoral, contra la presente resolución se podrá formular reclamación por los interesados ante la Junta Canaria de Garantías Electorales del Deporte en el plazo de tres días desde su publicación.

En San Cristóbal de La Laguna, a 27 de noviembre de 2018.-

Fdo.:



Presidente
Salvador Torres Herrera

Fdo.:



Secretario
Alfredo David Fernández Martínez